



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso ejecutivo – Mandamiento de pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00351-00

Debido a que la demanda cumple con las exigencias de los artículos 82, 422, 430 y s.s. del Código General del Proceso en armonía con lo preceptuado 709 y siguientes del Código de Comercio, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR mandamiento **EJECUTIVO SINGULAR** de **MENOR CUANTÍA** a favor de **BANCO FINANDINA S.A.**, contra **ELIZABETH MALAGON BORDA** por las siguientes sumas de dinero, así:

1. Pagaré 1900260871

- 1.1. La suma de **\$ 38.779.568 Pesos M/Cte.**, por concepto de capital, contenido en el título valor aportado.
- 1.2. Por valor de **\$8.797.230 Pesos M/Cte.**, por concepto de intereses remuneratorios, contenido en el título valor aportado.
- 1.3. Por los intereses de mora sobre la suma de **\$ 38.779.568 pesos M/Cte.**, desde el 19 de abril de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados al equivalente a un y media vez del interés bancario corriente y con las limitaciones del artículo 305 del C.P. (Arts. 884 del C. Co.)

SEGUNDO: Sobre la condena en costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: NOTIFICAR en la forma establecida en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso o conforme lo señala el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, e indíquesele a la parte demandada de la presente providencia, que cuenta con el termino de cinco (5) días proceda al pago de las sumas aquí mencionadas o el término de diez (10) días para que presente excepciones, términos que corren simultáneamente.

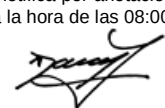
CUARTO: RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte ejecutante a la abogada **ESMERALDA PARDO CORREDOR**.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 70 fijado hoy 20 de mayo de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario